Política Institucional Prohibiendo el Uso, Posesión y/o Portación de Armas

Mech Tech College promueve y mantiene un ambiente de trabajo y estudio seguro y saludable para toda la comunidad institucional. Por esta razón se prohíbe portar cualquier tipo de arma dentro de los predios de la Institución en todos sus recintos, así como también en las actividades educativas organizadas por Mech Tech College dentro y fuera de sus facilidades.

Esta prohibición es extensiva a estudiantes, profesores, personal y visitantes, aún cuando posean permisos de portación de armas según las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto los agentes del orden público siempre y cuando sus visitas o presencia en la Institución sea una oficial de su cargo público. Los miembros de la Policía que visiten en gestiones civiles, deberán portar el arma oculta y evitar que la misma esté visible, según lo establezca la Ley 404 de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico" o cualquier otra ley o Reglamento pertinente.

Los Agentes de Seguridad contratados por la Institución y debidamente autorizados por el Estado, podrán portar armas visibles para el beneficio y seguridad de la comunidad académica y sus visitantes, cuando la Institución así lo entienda apropiado.

Esta prohibición responde a garantizar la seguridad física y emocional de nuestros estudiantes, profesores y personal. Es la meta de nuestra institución, proveer un ambiente académico adecuado, seguro, profesional y libre de situaciones intimidantes o riesgosas. La prohibición de portar armas en las facilidades de Mech Tech College, responde además, al interés público, estatal y federal, de que las instituciones educativas sean lugares seguros.